

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	☐
CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL.						
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		TM/012/2025	
El trámite tiene como finalidad que el propietario obtenga un documento que contenga todos los datos generales de su predio que se encuentran registrados en el padrón catastral.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 fracciones XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción I, 21 y 22 fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE IDENTIFICACION CATASTRAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando es necesario contar con el documento que refiere todos los datos de un predio, registrados en el padrón catastral				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El tramite requiere inspección física				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
Llenar el formato de Solicitud de Servicios Catastrales		SI		Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.		
Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio.		SI	I	Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.		
identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.		SI	I	Art. 181 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.		
Recibo de pago de Derechos		SI	I	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Llenar el formato de Solicitud de Servicios Catastrales	SI		Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio.	SI	I	Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	I	Art. 181 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Recibo de pago de Derechos	SI	I	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Llenar el formato de Solicitud de Servicios Catastrales	SI		Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio.	SI	I	Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	I	Art. 181 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Recibo de pago de Derechos	SI	I	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El contribuyente se presenta en el módulo de catastro, presenta los documentos en original y copia para cotejo, posteriormente se le agenda una cita para acudir al módulo de catastro por los inspectores y realizar la visita a su inmueble para ubicar y acceder para medir la construcción y tomar fotografías si existiera la misma, después de la visita se le dirá a partir de que día puede pasar al módulo de catastro para proporcionarle la clave catastral		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la inspección catastral		
COSTO:	\$283.00	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Receptoría de pagos de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El solicitante deberá conocer la ubicación exacta del inmueble y sus linderos En caso de que en la visita se detecte que existe controversia o conflicto en cuanto a la propiedad, tanto la inspección catastral como el trámite de incorporación de inmuebles serán cancelados, dejando a salvo los derechos del solicitante							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			JEFATURA DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JUAN DOMINGO ZARAGOZA RUIZ			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. CONSTITUCION	NO. INT. Y EXT.:	24	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NO APLICA				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:			MUNICIPIO:		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUALES SON LOS REQUISITOS?				
RESPUESTA:	Documento de acredite la propiedad, identificación del propietario o representante legal con carta poder y llenado de la solicitud de servicios catastrales y manifestación catastral				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE COSTO TIENE EL TRAMITE?				
RESPUESTA:	\$283.00				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO TIEMPO SE DA RESPUESTA?				



AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027

RESPUESTA:	10 días hábiles después de la inspección catastral
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  <u>LIC. JUAN DOMINGO ZARAGOZA RUIZ</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: <u>L.A.E CARLOS FELIPE SANCHEZ FLORENTINO</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____/____/____.
--	--	--